



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No. 2001-1830

Bogotá, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

1°.- AVOCAR el conocimiento del presente concordato.

2°. Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado judicial del **DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA** según la cual no reporta deuda alguna se dispone:

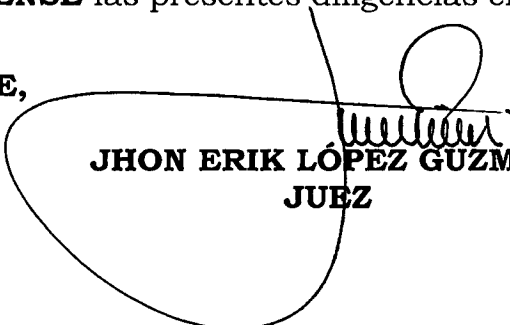
2.1° DECLARAR la terminación del presente del presente concordato.

2.2° LEVANTAR las medidas cautelares practicadas en este asunto, previa verificación de remanentes.

2.3° DESGLOSENSE los documentos a la parte que los haya aportado. Déjense las constancias de rigor y devuélvase el expediente a las autoridades que los haya remitido a este trámite. Proceda secretaria de conformidad.

2.4° ARCHIVENSE las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 016 en
el día de hoy 19 AGU 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria